



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración  
Subsecretaría de Administración

Colima se transforma  
**CONTIGO**

COLIMA Gobierno del Estado  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 JUN. 2024

NOMBRE: Terz

HORA: 12:11m FIRMA: \_\_\_\_\_

**RECEBIDO**

ÁREA:	Dirección de Bienes Patrimoniales
OFICIO No.:	SPFyA/SSA/DGRM/DBP 299/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información 062748324000116

LICDA. CRUZ ANGÉLICA TADEO ANDRADE  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. SPFYA/DGJ/UT/234/2024, mediante el cual turna solicitud de acceso a la información registrada con el No. de folio 062748324000116 en la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por quien dice llamarse Sam G G, y que a la letra dice;

*Se solicita por este medio si existe el número de inventario 51-14210.  
Y en caso de que sí exista, solicito informe, describa y acredite el bien mueble que corresponde al número de inventario 51-14210.  
Así como también anexe el documento de registro mismo que prueba la posesión del bien y se anexe fotografías.*

Le informo que dicho número de inventario sí existe, es una computadora marca DELL, modelo OPTIPLEX 3080 SFF, con número de serie DP3JVD3, del cual se anexa al presente copia simple de la factura a nombre de Gobierno del Estado, cuya posesión se encuentra mediante comodato en la Fiscalía General del Estado de Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 19 de junio de 2024  
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES  
L. ÍTHAN PARTIDA RODRÍGUEZ

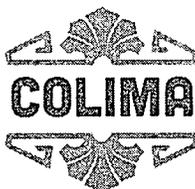


**SUBSECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE BIENES  
PATRIMONIALES**

C.p. Lic. Francisco Miguel Urzúa Barajas, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Administración.  
Archivo.

Elaboró: Paty/lety\*  
Revisó: IPR

1824



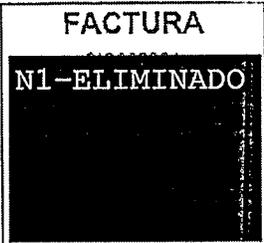
2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

R.F.C. STD990115P51
AV. TECNOLOGICO 187 COL. LA ARMONIA C.P 28020
COLIMA COLIMA MEXICO
TEL. 312 313 9011



Lugar de Expedición : COLIMA COLIMA MEXICO

General de Ley Personas Morales

SIS2921

Table with client information: Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Fecha de Emisión: 2021-08-30T18:18:58, Condiciones: 1 MES, Vencimiento: 29/09/2021. Includes redacted fields N2-ELIMINADO 2, N3-ELIMINADO 7, N4-ELIMINADO 1, and Clave: 5.

Observaciones: SIS2921 / C4

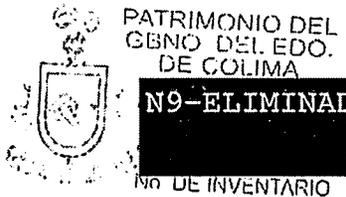
Folio Referencia: SIS2921

Moneda: Pesos

Main table header with columns: Código, Cant., UdM, UdM SAT, Clave SAT, Descripción, Precio Unit., Importe. Row 1: PC-4934, 25.000, PIEZA, H87, 43211507, COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF, \$22,000.00, \$570,000.00.

MARCA: DELL

MODELO: OPTIPLEX 3080 SFF



N5-ELIMINADO 57

DP3JVD3, N6-ELIMINADO 57

N7-ELIMINADO 57

Importe con Letra

Total

N8-ELIMINADO 77

Sello Digital CFDI

N13-ELIMINADO 72

Sello Digital SAT

N14-ELIMINADO 68

Cadena Original de Certificación Digital del SAT

N15-ELIMINADO 73

N12-ELIMINADO N11-ELIMINADO 68

Firma : \_\_\_\_\_

Efectos Fiscales al Pago Por definir

Este documento es una representación impresa de un CFDI



PATRIMONIO DEL  
GOB. DEL EDO.  
DE COLIMA

N10-ELIMINAD

No DE INVENTARIO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Cadena digital de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por ser un dato personal de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADO el Domicilio particular, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADO el Nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADOS los Documentos de selección, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADOS los Documentos de selección, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADOS los Documentos de selección, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADAS las Deducciones contenidas en recibos de pago, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADOS los Documentos de selección, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADOS los Documentos de selección, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADAS las Obligaciones fiscales, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADO el Código QR, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Cadena digital de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por ser un dato personal de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADAS las Obligaciones fiscales, por contener datos personales, de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Cadena original de comprobante fiscal, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."